

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintidós

Radicado. 05001310301920200021400

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 228 del C. G. del P., se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial que antecede elaborado por la Junta Regional de Calificación de Antioquia (Cfr. Archivo 76, C1). Para efectos de su visualización, las partes podrán solicitar el correspondiente acceso al expediente digital por medio del correo electrónico del Despacho.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7351a11ed1936baa73a5003eeb4d9c6fa6a3f795e0bd3a885f5e39bd41cce4c9

Documento generado en 18/04/2022 03:55:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>